# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 439-2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 1 NOV 2013

EXPEDIENTE	N° 0014-2013/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

#### **VISTOS:**

- (i) Con Memorando Nº 166-GTICE/2013, recibido el 03 de julio del 2013, la Gerencia de Tecnologías de la Información Comunicaciones y Estadística, remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Licencias de Software para Prevención de Pérdidas de Información.
- (ii) Con Informe N° 611-LOG/2013, de fecha 06 de agosto de 2013, el Área de Logística establece el valor referencial para la "Adquisición de Licencias de Software para Prevención de Pérdidas de Información" en S/. 243,964.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
- (iii) Con Boleta de Requerimiento Nº 2013402232 y Certificado SIAF Nº 02596, aprobados el 24 y 25 de octubre del 2013, respectivamente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la presente contratación.
- (iv) El Informe N° 155-CNT/2013, de fecha 07 de noviembre de 2013, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la "Adquisición de Licencias de Software para Prevención de Pérdidas de Información", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, en el item 143;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;



Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso de selección para la "Adquisición de Licencias de Software para Prevención de Pérdidas de Información";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Adquisición de Licencias de Software para Prevención de Pérdidas de Información", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Pública.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública Nº 0014-2013/OSIPTEL, para la "Adquisición de Licencias de Software para Prevención de Pérdidas de Información".

## Miembros Titulares:

Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones) Giancarlo Gustavo Gómez Morales, miembro titular. (Representante del Área Usuaria) Victor Heros Plasencia Campos, miembro titular. (Abogado de la Gerencia de Fiscalización y Supervisión)

#### Miembros Suplentes:

Rosemary López Gonzáles, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones) Winston Ignacio Ugaz Cachay, suplente de Giancarlo Gustavo Gómez Morales. (Representante del Área Usuaria) Oranna Muñoz Hernández, suplente de Victor Heros Plasencia Campos. (Abogado de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Registrése y domuniquese.

ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/